

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2257-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2018.

21 JUN. 2018
R. D. [Signature]
Hora [Signature]
Reg. N° [Signature]

TRANSCRIPCIÓN
se ha expedido
siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochocientos noventa y siete (897) folios, más 01 CD,

y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante el Informe N° 002-2018-UNHEVAL-CCAD, del 04.JUN.2018, informa que, con fecha 13 de abril de 2018, el Comité de Selección Especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018-UNHEVAL-Primera Convocatoria, para la contratación de servicio de consultoría para la "Elaboración de los instrumentos de implementación y gestión del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL", al Consorcio UNHEVAL; y mediante Contrato N° 286-2018-UNHEVAL, se estableció dicha contratación; posteriormente, mediante Carta N° 003-2018-CU, de fecha 07 de mayo de 2018, el representante común del Consorcio UNHEVAL hace entrega de Protocolos N° 01, 03 y 04, dando el cumplimiento a la cláusula cuarta del Contrato; asimismo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Licenciamiento se le remite los expedientes mediante Oficio N° 0149-2018-UNHEVAL-CCAD, para su opinión y revisión. De otro lado, mediante Oficio N° 098-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, de fecha 23 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Licenciamiento-UNHEVAL, manifiesta que los Instrumentos de Implementación y Gestión del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL, han sido cumplidos por el Consorcio UNHEVAL; luego, con Carta N° 006-2018-CU, de fecha de recepción del 30 de mayo de 2018, el Arq. Luis Ángel Bardales Trujillo, representante común del Consorcio UNHEVAL, hace la entrega del segundo informe, que consta de los protocolos N° 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11; en tal razón, existiendo opinión técnica mediante Oficio N° 112-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, de fecha 07 de junio de 2018, del Jefe de la Unidad de Licenciamiento, y del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 330-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de junio de 2018, y habiendo revisado el primer y segundo informe, como área usuaria, emite opinión de conformidad favorable por cumplir lo establecido en el Contrato N° 286-2018-UNHEVAL, por lo que solicita la aprobación de los once **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNHEVAL**, que se adjuntan;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, con las opiniones favorables y en mérito al inciso a), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar **ONCE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, los mismo que se detallan en la parte resolutive; asimismo, disponer que el Consejo Consultivo de la Alta Dirección, en coordinación con la Oficina de Calidad, implemente los 11 **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**; encomendándose, asimismo, su distribución para el Laboratorio Central y para los laboratorios de especialidad de las diferentes carreras profesionales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0677-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los siguientes **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN
1	Diseño y elaboración de Protocolos de Seguridad y Salud en la Adquisición, Almacenamiento, Uso y Manejo del Total de Laboratorios y Talleres de la UNHEVAL.
2	Protocolo para Manipulación, Almacenamiento de Materiales Peligrosos en la UNHEVAL.
3	Diseño y elaboración de Procedimientos para Gestionar Residuos Sólidos y Materiales Peligrosos en la UNHEVAL.
4	Elaboración de Políticas y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Diseño y elaboración de Procedimientos para Investigar Incidentes y Accidentes en la UNHEVAL.
6	Diseño y elaboración de Procedimientos para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles-IPERC.
7	Diseño y elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo-RISST.
8	Diseño y elaboración de Registro de Estadística de accidentes.
9	Diseño y elaboración de Registros de Equipos de Emergencia.
10	Diseño y elaboración de Registro de Inducción, Capacitación Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
11	Diseño y elaboración de Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///...RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2257-2018-UNHEVAL

- 02 -

- 2° **DISPONER** que el Consejo Consultivo de la Alta Dirección, en coordinación con la Oficina de Calidad, implemente los 11 *INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*; encomendándose, asimismo, su distribución para el Laboratorio Central y para los laboratorios de especialidad de las diferentes carreras profesionales de la UNHEVAL.; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que los vicerrectorados Académico y de Investigación, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

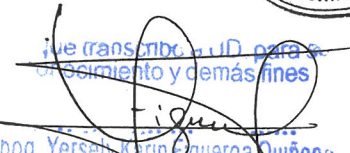


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCl.-CCAD.-OCalidad.
Transparencia.-AL.-DIGA
Facultades.-UT.-UC
Archivo


Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL